



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán 26 ABR 2022

VISTO el Expte. N° 65.308/18, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo, mediante Res. N° 595-021, solicita la designación de la **Dra. Iris Catiana Zampini** como **Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva** para las Asignaturas "Química Orgánica y Biológica", Área Ciencias Básicas y "Elementos de Química Orgánica y Biológica" de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Dra. Iris Catiana Zampini** como **Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva** para las Asignaturas "Química Orgánica y Biológica", Área Ciencias Básicas y "Elementos de Química Orgánica y Biológica" de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

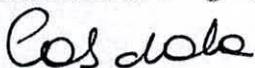
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo verifique que la **Dra. Iris Catiana Zampini** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

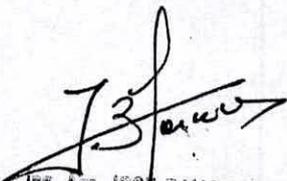
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0609 2022

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.